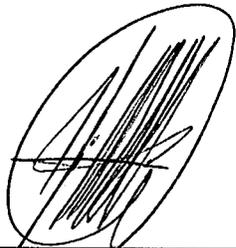




Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Contratación de Obra Pública Bajo la Modalidad de Licitación Pública

Proceso: Contratación de Obra Pública

Elabora Subdirector de Administración de Obras Públicas	Revisa Directora General de Administración	Aprueba	
		<p>En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del tres de septiembre de dos mil catorce, acta 16</p>	
	<p>Revisa Director de Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas</p>		
<p>Arq. Fernando Velázquez Sánchez</p>	 <p>Arq. Isaías González Plata</p>		
<p>Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010505100 -01.01</p>	<p>Versión No. 01</p>	<p>Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 28 / 08 / 14</p>	<p>Núm. de Páginas: 09</p>



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mejorar la Administración de la Obra Pública y de los Servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional e Internacional, a partir del fallo de adjudicación que el Comité Interno de Obra Pública emite por medio del acta correspondiente.

2. Alcance

Aplica a los integrantes del Comité Interno de Obra Pública y servidores públicos adscritos a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública, que por competencia específica desarrollen funciones relacionadas con la contratación de obra pública por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional.

3. Referencia normativa

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Título Séptimo, artículo 134.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Título Sexto, Artículo 129 párrafos I y V.

Código Administrativo del Estado de México.
Libro Primero, Título Primero, Artículo 1.1, fracción XI.
Libro Décimo Segundo, Capítulo Tercero, Artículos 12.22 al 12.32; Capítulo Cuarto, artículos 12.38 y 12.42 fracción I.

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Título Segundo, artículos 21 y 22; Título Quinto, artículos 104, 105, 106, 107, 108, 114, 115, 116, 117, 118, 123 y 124.

Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura.
3010505000 Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública.
3010505100 Subdirección de Administración de Obra Pública.
3010505101 Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de Obra.

4. Responsabilidades

La Subdirección de Administración de Obra Pública es la unidad administrativa responsable de vigilar el desarrollo de las acciones necesarias para la contratación de la Obra Pública y los servicios relacionados con la misma a través del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de Obra, a partir del fallo emitido por el Comité Interno de Obra Pública y la Licitación Pública Nacional o Internacional de la obra y/o servicio.

Procedimiento: ¹ Contración de Obra Pública bajo la
modalidad de Licitación Pública.

Proceso: Contratación de Obra Pública

Versión No. 01

Fecha: 28 / 08 / 14

2de 09



Manual General de Procedimientos

Comité Interno de Obra Pública.

- Instruir al Secretario Técnico del Comité, se formalice el contrato de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma, una vez que en términos de Ley, se haya concluido y aprobado el procedimiento de Licitación Pública.

Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública.

- Instruir a la Subdirección de Administración de Obra para elaborar Contrato.
- Gestionar la obtención de la totalidad de firmas autógrafas en el Contrato respectivo.
- Validar y rubricar el contrato de Obra Pública y/o servicios.
- Resguardar el Contrato en el Expediente Único de Obra.

Subdirección de Administración de Obra.

- Instruir al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de obra la elaboración del Contrato de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma.
- Revisar que la documentación esté completa y avalada por los integrantes del Comité Interno de Obra Pública.
- Recibir el contrato y turnarlo a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública para su formalización.

Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de Obra.

- Elaborar Contrato de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma a partir del fallo y adjudicación de la misma.
- Remitir el contrato a la Subdirección de Administración de Obra Pública para su revisión y validación correspondiente.

5. Lineamientos de Operación

- Será suficiente contar con el Acta de Fallo para que se proceda a la elaboración y formulación del Contrato respectivo.
- De acuerdo a lo que se estipula en la normatividad aplicable el contrato deberá ser firmado dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- De acuerdo a lo que se estipula en la normatividad aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, la Subdirección de Administración de Obra a través del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de obra, solicitará a la persona o empresa adjudicada, la presentación de las fianzas respectivas.
- Es indispensable para poder realizar el contrato, se cuente con el acta de fallo y

Procedimiento: Contratación de Obra Pública bajo la
modalidad de Licitación Pública.

Versión No. 01

Proceso: Contratación de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14

3de 09



Manual General de Procedimientos

adjudicación debidamente formalizada por el Comité Interno de Obra Pública, acompañada del Dictamen de adjudicación.

6. Insumos

- Acta de Fallo y Adjudicación de Obra, emitida por el Comité Interno de Obra Pública.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Contración de Obra Pública bajo la
modalidad de Licitación Pública.

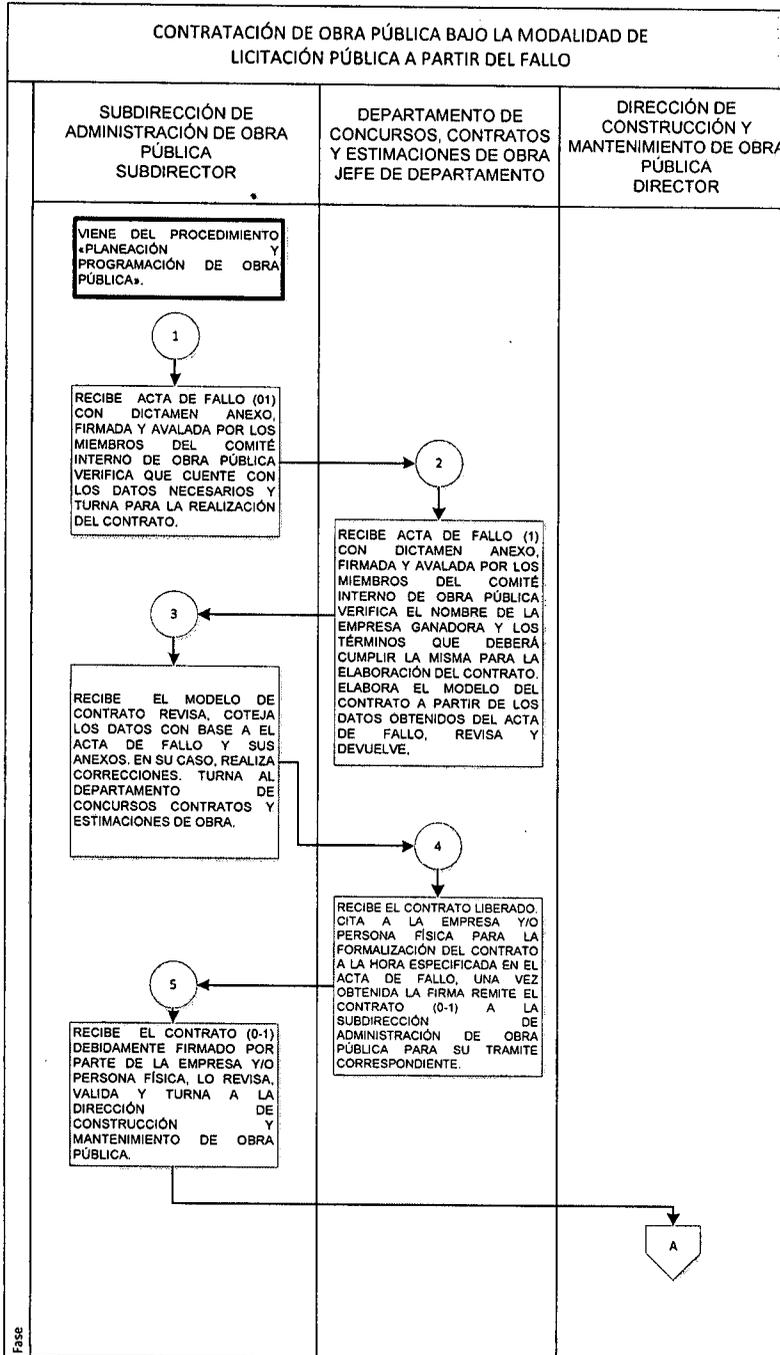
Versión No. 01

Proceso: Contratación de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14
4de 09

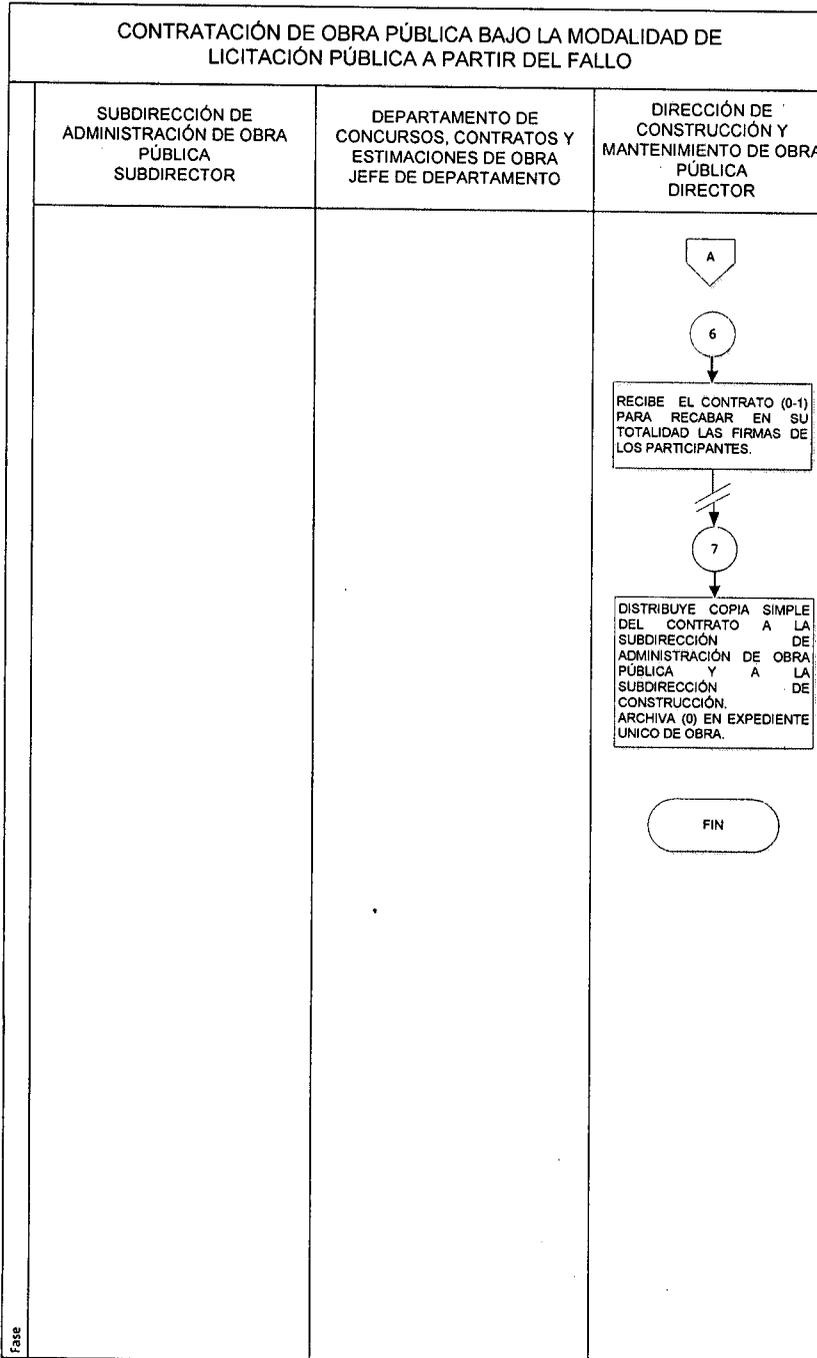


Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos



Fase

Procedimiento: Contración de Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública.

Versión No. 01

Proceso: Contratación de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14

6 de 09



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- Contrato de Obra pública y Servicios relacionados con la misma.

9. Medición

Indicador para medir conformidad en tiempo de contratación.

Número de días transcurridos entre la fecha de fallo y la fecha de elaboración de contrato / número de días transcurridos entre la fecha de fallo y la fecha de firma de contrato = Eficiencia respecto de la eficacia en la formulación y formalización del contrato.

Nota: El resultado entre más cercano al número 1, es indicativo de la eficiencia y celeridad que se tiene en la formulación y formalización del contrato.

El margen de días transcurridos entre la emisión del acta de fallo y la fecha de firma del contrato, se percibe en la fecha de firma del Contrato de Obra pública y Servicios relacionados con la misma.

El contrato formalizado quedará integrado al expediente único de obra, y bajo resguardo de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública.

10. Interacción con otros procedimientos

- Planeación y Programación de Obra Pública.

11. Registros

- Control interno de asignación de número de contrato por modalidad de Adjudicación.
- Reporte mensual entregado al Órgano Superior de Fiscalización.

12. Definiciones

Licitación pública: Procedimiento de conocimiento público mediante el cual se convoca, se reciben propuestas, se evalúan y se adjudica la obra pública y los servicios.

Código: Al Código Administrativo del Estado de México.

Comité interno de obra pública: Instancia auxiliar de los titulares de las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos en los procesos de Contratación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.

Contratante: Las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos y los Tribunales Administrativos que formalicen un



Manual General de Procedimientos

Contrato de Obra Pública o de Servicios relacionados con la misma.

Contratista: La persona que formalice un Contrato de Obra Pública o de Servicios relacionados con la misma.

Convocante: Las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos y los Tribunales Administrativos que promuevan un procedimiento para Contratar Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.

Libro: Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Servicio (s): Servicios relacionados con la Obra Pública.

Procedimiento: Contración de Obra Pública bajo la
modalidad de Licitación Pública.

Versión No. 01

Proceso: Contratación de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14
8 de 09



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Contración de Obra Pública bajo la
modalidad de Licitación Pública.

Versión No. 01

Proceso: Contratación de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14
9de 09